



Instituto Electoral del Estado



ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBA INICIAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE ROTAFOLIOS QUE REQUIERE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ANTECEDENTES

I.- En sesión de Instalación de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de fecha diecisiete de enero de dos mil uno, ésta aprobó mediante acuerdo IEE/JE-004/2001, la creación del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.

II.- En sesión ordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil uno, la Junta Ejecutiva aprobó mediante acuerdo IEE/JE-018/2001 la "Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado".

III.- En sesión ordinaria de fecha veinte de octubre de dos mil tres, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante acuerdo IEE/JE-035/2003 la nueva "Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado".

IV.- En sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cuatro, la Junta Ejecutiva aprobó mediante acuerdo IEE/JE-041/2004 reformas a la "Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado".

Cabe hacer mención que dentro de las disposiciones que se reformaron mediante el acuerdo antes referido, se encuentra la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

V.- Con fecha trece de abril de dos mil nueve, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, la reforma por virtud de la cual fueron modificados diversos artículos de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla*, en materia electoral, con el objeto de acatar el mandato de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día trece de noviembre de dos mil siete.



Instituto Electoral del Estado



VI.- Por decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha tres de agosto de dos mil nueve, la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del *Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla*.

VII.- En sesión ordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil nueve, la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, mediante el acuerdo número IEE/JE-020/09 aprobó modificaciones al Manual de Normas y Lineamientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral del Estado, así como a la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.

VIII.- En sesión ordinaria de fecha diez de noviembre de dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo CG/AC-016/09 declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, convocando a elecciones ordinarias para renovar a los Integrantes del Poder Legislativo, al Titular del Poder Ejecutivo y a los Miembros de los Ayuntamientos de la Entidad.

IX. - En sesión especial de fecha once de noviembre de dos mil nueve, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó mediante acuerdo CG/AC-027/09, el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diez, por un monto que asciende a **\$371'836,942.24** (trescientos setenta y un millones ochocientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y dos pesos 24/100 moneda nacional).

X- En el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha quince de enero de dos mil diez, el Comité Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo CA/AC-001/2010 por el cual fija los montos para determinar las cantidades a que se sujetarán los procedimientos de adjudicaciones durante el año dos mil diez.

XI.- Con fecha veintidós de enero de dos mil diez, mediante memorándum número IEE/DA0040/10, el Director Administrativo la informó a la Directora General de este Organismo Electoral, el presupuesto para el ejercicio fiscal del año dos mil diez, autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración es por la cantidad de **\$283'374,880.42** (doscientos ochenta y tres millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos 42/100 moneda nacional).

XII.- En la reanudación de fecha quince de marzo de dos mil diez de la sesión ordinaria del uno del mismo mes y año, el Director Administrativo presenta ante el Presidenta del Comité de Adquisiciones, el anexo técnico y listado de proveedores para la adquisición de rotafolios que requiere este Organismo Electoral.



Instituto Electoral del Estado



XIII.-En la reanudación de fecha diecisiete de marzo de dos mil diez de la sesión ordinaria de fecha uno del mismo mes y año, el Director Administrativo presentó ante el Comité de Adquisiciones el anexo técnico y lista de proveedores para la adquisición de rotafolios que requiere este Organismo Electoral.

CONSIDERANDO

1.- Que, con fundamento en los artículos 1, 3 y 18 fracción II, de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto, este Comité es competente para ordenar el inicio del procedimiento respectivo, mediante el presente acuerdo.

2.- Que, la presente adquisición, se sujeta a las disposiciones específicas del ejercicio del presupuesto autorizado para el año dos mil diez.

3.- Que, en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción III de la Normatividad aplicable, el Comité de Adquisiciones, bajo su responsabilidad, podrá adjudicar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, para lo cual dicho procedimiento deberá ajustarse a los montos establecidos para tal efecto, en relación a lo expresado en el antecedente X del presente acuerdo.

En términos de lo manifestado en el antecedente X del presente acuerdo, en virtud del costo de los bienes, éstos deberán adquirirse a través del procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.

4.- El Comité de Adquisiciones del Instituto, al determinar la adjudicación de las impresiones cartográficas a los proveedores que cumplan con los requisitos establecidos, observará los siguientes criterios:

- a) Calidad del producto o del servicio;
- b) Tiempo de entrega; y
- c) Precio del producto y servicio.

5.- Que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción III y 60 III de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto, una vez analizadas por este Comité el instructivo y



Instituto Electoral del Estado



especificaciones, sobre las cuales deberán exhibir su propuestas los proveedores que sean invitados a participar en el procedimiento para la adquisición de Rotafolios, por adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, mismas que corren agregadas al presente documento formando parte integral del mismo, considera que éstas establecen en forma clara el servicio requerido por éste Órgano Electoral, así como los requerimientos que deberán satisfacer los proveedores en sus propuestas.

Bajo ese contexto, el Comité aprueba en sus términos el Instructivo que se anexa al presente acuerdo el cual contiene los requisitos legales, técnicos y económicos que deberán cumplir las personas invitadas, el cual cumple con los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y los criterios de eficiencia y eficacia que aseguran las mejores condiciones de este Organismo, mismo que a la letra dice:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE COTIZACIÓN
PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ROTAFOLIOS
ADJ-INV-IEE-007/2010**

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO en cumplimiento con las disposiciones que establece la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones, celebra a través de dicho Comité, ubicado en Boulevard Atlixco número 2103, colonia Belisario Domínguez; Puebla, Puebla; la adjudicación directa mediante cotización con base en el acuerdo número CA/AC-028/2010 aprobado en fecha diecisiete de marzo de dos mil diez, en la sesión ordinaria iniciada el día uno del mismo mes y año, bajo el siguiente:

INSTRUCTIVO

1.- Información de las impresiones:

1.1.- Las cotizaciones deberán presentarse por la **totalidad del lote**, cuya descripción y especificaciones se encuentran en el anexo técnico de este instructivo, el cual se remite a Usted adjunto a la invitación original.

1.2.- Tiempo y lugar de entrega de las impresiones:

1.2.1.- El tiempo de entrega de las impresiones será a más tardar **5 días hábiles posteriores** a la notificación del fallo respectivo.

No se aceptará la entrega de impresiones sin factura.

El Instituto se reserva el derecho de recibir las impresiones en caso de que se envíen en un plazo mayor al señalado en el inciso anterior.

1.2.2.- La entrega deberá realizarse en la **Bodega** de este Organismo Electoral, ubicada en Avenida Puebla no. 604, Colonia Sanctorum y/o Romero Vargas, Puebla, Puebla, en un horario de **09:00 a 17:00 horas**, debidamente empacados conforme a lo estipulado en el anexo técnico de este instructivo.

1.3.- Transporte y descarga de las impresiones: El medio de transporte, carga y descarga de las impresiones será con el personal suficiente para las maniobras necesarias, viáticos o cualquier otro gasto utilizado, no deberá alterar la calidad de las impresiones, los mismos correrán por cuenta y riesgo del concursante ganador.

1.4.- Facturación:

No se aceptará la factura si no contiene la descripción del lote completo con sus conceptos y montos respectivos (precio unitario por artículo) y de acuerdo al anexo técnico de este instructivo.



La facturación deberá contener los datos del IEE:

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DOMICILIO BOULEVARD ATLIXCO, NO. 2103
COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ
PUEBLA, PUEBLA
MÉXICO
RFC IEE-000922-MS1

2.- TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DENTRO DE UN SOBRE CERRADO CON CINTA ADHESIVA:

- 2.1.- La cotización, deberá contener la descripción de los productos que oferta, tiempo de entrega de los mismos y garantía.
- 2.2.- Las cotizaciones deberán ser presentadas en idioma español.
- 2.3.- Las cotizaciones deberán ser firmadas en todas sus hojas por la persona que ostente el poder para ello.
- 2.4.- Las cotizaciones deberán ser presentadas sin tachaduras, ni enmendaduras, impresas en papel membretado de la empresa y en medio magnético.
- 2.5.- Las cotizaciones deberán presentarse por la **totalidad del lote**, con el precio unitario y total, desglosando el impuesto al valor agregado correspondiente, de acuerdo al anexo técnico del presente instructivo.

3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1.- Condiciones de pago.

La forma de pago se realizará en una **sofa exhibición**, pudiendo ser por transferencia bancaria o cheque nominativo, previa presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada a favor del Instituto Electoral del Estado ante la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral, ubicada en **Boulevard Atlixco número 2103, quinto piso, colonia Belisario Domínguez**, para lo cual la Dirección de Capacitación Electoral deberá presentar por escrito su conformidad manifestando que las impresiones se encuentran de acuerdo a lo establecido, haciéndolo del conocimiento del área de Contraloría Interna del Órgano Electoral, quien verificará que la entrega de las impresiones se realice en el tiempo y forma establecidas por este Organismo Electoral. Una vez cubiertos dichos requisitos, "El Instituto" contará con ocho días naturales para realizar el pago correspondiente.

3.2.- Precios:

Los precios deberán ser fijos y en Moneda Nacional.

3.3.- Descuentos, impuestos y derechos:

El concursante ganador desglosará en su facturación lo relativo al Impuesto al Valor Agregado.

4.- INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN.

4.1.- Acto de presentación y apertura de cotizaciones:

El límite para la presentación de cotizaciones será hasta las **10:00 horas** del día **miércoles 24 de marzo de 2010**, en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa sito **Boulevard Atlixco número 2103, quinto piso colonia Belisario Domínguez**, de esta ciudad.

4.2.- Fallo.

El Fallo será dado a conocer a la persona que resulte ganadora el **miércoles 24 de marzo de 2010**, en la oficina de la Dirección Administrativa de este Instituto, informando a cada participante las causas de rechazo de su cotización.

5.- FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **jueves 25 de marzo de 2010**, en las instalaciones de la Unidad Jurídica del Instituto Electoral del Estado en **Boulevard Atlixco número 2103, colonia Belisario Domínguez** de esta ciudad.

5.1.- Al momento de la firma del contrato respectivo, el participante ganador deberá presentar, en original y copia simple, la siguiente documentación:



Instituto Electoral del Estado

VOTO
4 JULIO
2010

En caso de personas morales:

- Instrumento notarial del acta constitutiva y sus modificaciones;
- Poder notarial por medio del cual el representante legal acredita su personalidad jurídica.
- Identificación oficial con fotografía del representante legal (credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar)
- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o cédula de Identificación Fiscal.
- Comprobante domiciliario de la persona moral.

En caso de personas físicas:

- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar)
 - Comprobante domiciliario de la persona.
 - Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o cédula de Identificación Fiscal
- La documentación que se presente en original, será devuelta, previo cotejo con las copias simples de la misma, a excepción del cheque cruzado relativo a la garantía del contrato.

6.- RESCISIÓN DEL PEDIDO:

6.1.- La rescisión se llevará a cabo por incumplimiento en cualquiera de los términos del pedido, en base a lo que señala el artículo 77 de la Normatividad de la materia.

6.2.- Transcurrido el tiempo convenido para la entrega de las impresiones "El Instituto" podrá proceder a rescindir el pedido correspondiente unilateralmente.

7.- SANCIONES.

7.1.- Las sanciones que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega, de acuerdo al artículo 83 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, serán las siguientes:

7.1.1.- Las penas convencionales que se pacten o apliquen por atraso no podrán exceder al importe de la garantía de cumplimiento del pedido.

7.1.2.- En caso de incumplimiento en la entrega de las impresiones en la fecha convenida se aplicará como sanción el descuento del 2% (dos por ciento) por cada día de atraso, sobre el monto total de la partida antes del Impuesto al Valor Agregado.

7.2.- Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, cuando se presente alguno de los casos siguientes:

7.2.1.- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que conceda "El Instituto" a los concursantes para la entrega o para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen. Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con la Normatividad de la materia.

8.- DUDAS.

Para cualquier duda o aclaración en relación con la invitación o al presente instructivo, favor de comunicarse a la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, al teléfono 3-03-11-60 extensión 3019, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.

ANEXO TÉCNICO

CONCEPTO	ESPECIFICACIONES
ROTAFOLIOS PARA CENTROS DE CAPACITACIÓN	Cantidad de hojas: 11 hojas con impresión al frente
	Impresión: Selección a color
	Interiores: 250 gr. en papel couché mate
	Medidas: 59.5 x 89.5 cm.
	Acabado: Arillo metálico en la parte superior, con orificio y gancho en la parte superior.
Cantidad: 100 unidades	



Instituto Electoral del Estado



ROTAFOLIOS PARA CAPACITACIÓN DOMICILIARIA	Cantidad de hojas:	11 hojas con impresión al frente
	Impresión:	selección a color
	Material Portada:	tipo acetato transparente
	Interiores:	250 gr. en papel couché mate
	Base:	cartulina sulfatada de 20 pts.
	Medidas:	28 x 34 cms.
	Acabado:	con arillo metálico en la parte superior
Cantidad:	1, 650 unidades.	

Anexo que deberá ser enviado a los invitados para poder participar el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres persona identificado bajo el número **ADJ-INV-IEE-007/2010**, para la adquisición de rotafolios que requiere este Organismo Electoral.

6.- Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracciones VII y VIII de la Normatividad para la Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Instituto, faculta al Secretario Ejecutivo de este Órgano Colegiado, una vez determinados por el referido Comité, el instructivo respectivo, se debe facultar al Secretario Ejecutivo de este Órgano Colegiado, a efecto de que elabore y envíe las cartas invitación, así como el respectivo instructivo a los siguientes proveedores:

- A. DIEZ EXCELENCIA PUBLICITARIA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
- B. IMPRESOS TÉCNICOS MARNÓ, S.A. DE C.V.
- C. KROMAXIMA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
- D. FINE IMAGE, S.A. DE C.V.
- E. GRUPO COMERCIAL CARSO, S.A. DE C.V.
- F. TRIGRAF, S.A. DE C.V.
- G. BUNEGIT, S.A. DE C.V.

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Puebla, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, autoriza iniciar el procedimiento para la adquisición de Rotafolios que requiere este Organismo Electoral, por adjudicación mediante invitación a cuando menos tres



Instituto Electoral del Estado



personas, en términos de lo dispuesto en los considerandos 3 y 4 del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Secretario Ejecutivo de este Comité, para que envíe las cartas invitación respectivas a los proveedores correspondientes, así como las bases y especificaciones relativas, en términos de los considerandos 5 y 6 de este acuerdo.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en sesión ordinaria iniciada el uno de marzo de dos mil diez.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES**

LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

LIC. RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS.